



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 323/2011
Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2011

VISTO

La ley N° 17132 del Ejercicio Legal de la Medicina que establece las condiciones necesarias a acreditar para obtener la autorización del Ministerio de Salud para emplear el título o certificado de especialista, o anunciarse como tal

La ley N° 24521 de Educación Superior que determina el régimen de títulos universitarios, expedidos por las Universidades y otorgados por el Ministerio de Educación

La Resolución SPU 1168/97 que especifica las denominaciones de carreras de postgrado en especializaciones, maestrías y doctorados

El Decreto ley 5413/58 del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires que aprueba y reglamenta su funcionamiento para el reconocimiento de la especialidad

CONSIDERANDO

Que el DCS cuenta con profesores para que participen en este proyecto

Que existe un convenio marco entre el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Depto. Ciencias de la Salud;

Que las autoridades del Colegio Médico Distrito X están interesadas que este Departamento participe en las certificaciones y recertificaciones de los títulos de especialistas

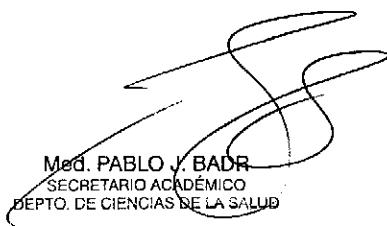
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 2 de noviembre;

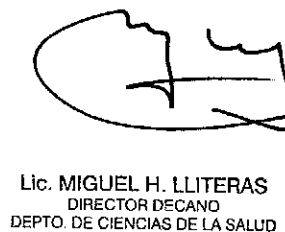
POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1) Firmar un convenio específico con el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires para que el Departamento de Ciencias de la Salud participe en las evaluaciones de los médicos para especialidades y que así conste en los certificados que el Colegio de Médicos expida

Artículo 2) Infórmese al Colegio de Médicos y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Lic. MIGUEL H. LLITERAS
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD